

PROTOCOLO PARA PERIODISTAS EN COBERTURAS CALLEJERAS -RETRAPREN-





- Llevar siempre puesta la remera o pechera del CISPREN, y el carnet de afiliado/a para poder ser claramente identificado/a por quienes son parte de la manifestación y de las fuerzas de seguridad.
(Además, la pechera o remera del sindicato nos sirve para generar una unidad con el conjunto de trabajadores de prensa y medios que están trabajando en el lugar).
- Evitar hacer coberturas de manera solitaria: Realizar una planificación previa para coordinar un trabajo colectivo. Lo ideal es que la actividad se desarrolle de a pares (dos por medio). Si no es posible, coordinar con compañeros/as de otros medios que estarán presentes en esa cobertura.
- Procurar no alejarse de los compañeros/as de otros medios.
- Tomar fotos de compañeros trabajando para que quede registro de su tarea (en el caso de que sean detenidos sirve de prueba).
- Quienes tienen movilidad limitada o problemas respiratorios (como asma, por ejemplo) es mejor que cumplan otros roles, como hacer de base de contacto ante cualquier situación conflictiva.
- Usar ropa cómoda: Pantalones largos / borceguíes, botas o zapatillas/
Remeras manga larga o buzos/ Pañuelo grande o similar. Llevar botella con agua.
- Si se lleva cámara, siempre cruzada.
- Establecer el itinerario de la marcha, anticipar rutas de escape, y coordinar con los demás compañeros/as del equipo.
- Preestablecer rutas de ingreso y salida y lugares accesibles y seguros para reunirse con fuentes y/o equipo de trabajo.

- Identificar puntos clave como comisarías, hospitales, lugares de resguardo (bomberos / ambulancias), rutas de escape, sentido de las calles, lugares elevados para obtener buenas imágenes, calles sin salida, bloqueos, y locales de referencia para la reorganización en caso de dispersión.
- Estar siempre atentos/as a lo que pasa alrededor (cambios de ánimo de la manifestación y cambios de posicionamiento de la policía) para prever situaciones conflictivas o de riesgo, y evitarlas.
- En lo posible, no ubicarse entre manifestantes y policía para no quedar en el medio de enfrentamientos. Intentar ubicarse en altura o en los laterales.
- Tener presente que lo más importante que tenemos es nuestro registro (foto, video, grabación). Hacer copias de seguridad remotas, de ser posible. Llevar tarjeta auxiliar. Baterías extras, accesorios.
- Cerciorarse de tener el DNI y la credencial de prensa, en lo posible en un lugar Impermeabilizado.
- Llevar los números de teléfono del abogado del CISPREN, de la persona que está en base y de algún familiar, siempre escrito fuera del celular por si se pierde o es secuestrado.
- Dentro de las posibilidades, cada medio debe disponer de una persona que no vaya a la cobertura y quede como base o pie. Esa persona debe tener una lista con nombre, apellido, DNI, número de teléfono de quien esté en el lugar de la cobertura y un teléfono de contacto de algún familiar o persona cercana. Si el medio no tiene, organizar con otro medio que sí tenga esa posibilidad.
- A la persona que cumpla el rol de pie hay que avisarle al llegar a la cobertura y al irse. También es a la persona a la que hay que llamar en caso de ser detenidos/as. Esa persona llamará a los abogados.
- En movilizaciones específicas, que puedan suponer una situación de riesgo o conflicto, el CISPREN designará una persona como pie o base.
- Tener a mano las facturas de los equipos que llevemos a la cobertura con número de serie por si la policía nos lo retiene, así podemos reclamarlos y demostrar que son nuestros.

DETENCIONES:

Tengamos la plena certeza que, desde el momento de nuestra detención, afuera hay quienes se están moviendo para acelerar la liberación.

- En el momento de la detención si es inevitable, no resistir de más. Sólo sirve para que, además de detenernos, nos golpeen y nuestras lesiones les sirvan de prueba para imputarnos “atentado y resistencia a la autoridad”.
- Prestar atención a todos los detalles que permitirán reconstruir la detención: insignias u otros distintivos de los funcionarios; si está visible, memorizar nombre y grado, así como características del vehículo de traslado (tipo de móvil, numero de interno y/o patente), etc.
- Siempre que sea posible, si hay gente cerca, gritar el nombre completo y algún teléfono de contacto (los trabajadores de prensa y buena parte de la militancia han incorporado la práctica de grabar esas escenas y enviar los datos a quienes centralizan la asistencia a las comisarías).
- En el momento de la detención, generalmente sólo piden los datos personales: dar el nombre y domicilio real completo y sin errores (una letra en el apellido puede demorar horas para que la persona detenida sea encontrada, y un domicilio inexistente prolonga innecesariamente la detención).
- El traslado desde el lugar de detención a la comisaría puede demorar mucho, sobre todo, en Córdoba Capital. No pocas veces las y los detenidos llegan cuando ya hay asistencia de organizaciones en las alcaldías/comisarías.
 - Es útil intercambiar nombres con los demás detenidos/as.
- En la comisaría se repiten varias veces esos interrogatorios de identificación,

agregando ocupación u oficio, datos de contacto de algún familiar, si se tienen causas pendientes, etc. Es muy importante no perder la calma y, aunque sea la enésima vez, contestar cada pregunta en forma tranquila, con frases completas, sin dar muestras de fastidio (Es una técnica más dentro de todas las que emplean para incrementar el nivel de angustia, ansiedad y desesperación de la persona arrestada).

- En todos los casos, hay un largo trámite de obtención de huellas dactilares, fotos, confección de la constancia de secuestro de elementos personales, lectura de derechos, etc. Es preciso cooperar, ya que resistir en esas circunstancias sólo agrava las posibilidades de pasarla aún peor. Cuanto antes salgan las planillas con las huellas dactilares bien tomadas, más rápido llegarán los informes prontuarios, indispensables para la liberación.
- Nada que firmemos en comisaría sirve para ser usado en nuestra contra en la causa penal. No hay motivo para negarse a firmar nada, mientras que negarnos nos pone “en situación de ser golpeados/as” y demora la posibilidad de liberación, ya que deben convocar testigos para la firma a ruego.
- Otra técnica intimidatoria habitual es retacear cualquier tipo de información al detenido o detenida, que de esa manera no tiene la menor idea de qué está pasando, de qué se le acusa, si va a salir en horas, días o si no va a salir... Es importante registrar mentalmente los detalles que nos permitan obtener información, por ejemplo, tratar de leer en las actas si dice “para identificar” o si hay una imputación concreta, pero no desesperarse.
- Recordemos que hay tres requisitos obligatorios, en cualquier tipo de detención: Constatación de domicilio, verificación de antecedentes o impedimentos, revisión médica (análisis de orina, por ejemplo). Cualquier traba que pongamos a su realización complica la posibilidad de liberación.

- Según lo resuelva en cada caso el órgano judicial interviniente (últimamente en todos los casos hay imputaciones penales), nos liberarán desde el lugar de detención una vez cumplidos los pasos previos de constatación de domicilio, revisión médica y recepción de la planilla prontuarial; o nos retendrán para trasladarnos al juzgado o fiscalía para ser indagados.

Siempre habrá abogados de la organización para asistirnos allí, con quien podremos hablar a solas antes de la indagatoria. En caso que se ordene el traslado para indagatoria, primero nos llevan a la alcaidía judicial, y de ahí, varias horas después, al juzgado o fiscalía.

A veces, los abogados pueden vernos en la alcaidía, a veces no es posible. En este caso, cuando llegemos al juzgado nos van a mostrar un escrito en el que alguien nos estará proponiendo un defensor/a. Aunque no reconozcamos los nombres, tengamos certeza que es un compañero/a, y aceptemos su defensa.

Si podemos evitarlo, no preferimos la defensa oficial.

- Antes de la indagatoria, los/as compañeros abogados nos dirán si tenemos que declarar o no, y en caso de que sea preferible declarar, qué decir y qué no.

Tenemos que ajustarnos a ese consejo, tienen más elementos porque ya vieron el expediente.

- Después de la indagatoria, el juez tiene 24 horas para resolver si nos excarcela.

Nos pueden liberar desde el organismo judicial o trasladarnos nuevamente a una alcaidía o a la dependencia en la que estuvimos inicialmente, a la espera de la orden de liberación. En cualquier caso, habrá compañeros y compañeras esperándonos.

- Si no se concede la excarcelación, según haya cupos, seremos trasladados a un penal o permaneceremos en una comisaría o alcaidía. Tengamos la certeza que en el mismo momento de la notificación del rechazo de la excarcelación se estará apelando para revocarlo.

- En el penal, generalmente se llega al pabellón de ingresos. Es fundamental conservar las fuerzas, la moral alta, y tratar de adaptarnos a la población del penal, con la certeza de que apenas sean realizados los trámites previos comenzaremos a recibir visitas y a recibir mercadería que nos facilitará la existencia.
- Sufrir una detención es una posibilidad real y concreta para cualquier trabajador de la prensa y en etapas como la presente se actualiza. No rendirnos si nos pega la adversidad, mantener alta la moral y confiar en la organización son nuestras herramientas.





Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Protocolo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.